

PROCESO EJECUTIVO N° 2015-00520

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, por solicitud verbal del Señor Juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, en providencia del 19 de noviembre del 2018, se requirió a las partes, sin que a la fecha hubiese realizado pronunciamiento.

Razón por la cual se REQUIERE a las partes para que adelante las gestiones necesarias para culminar el presente asunto.

Permanezca el expediente en secretaria a la espera del impulso procesal de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b44154097b277ab0a471f1f538e7a1515ac6445900d7d73d5b8c5076ceecbec**
Documento generado en 15/02/2021 05:29:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>